Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2022-00245-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso ejecutivo.

2. Secretaría, proceda a elaborar y comunicar el oficio ordenado en el auto que libra mandamiento de pago.

3. Instar a la parte actora para que proceda a integrar a su contradictorio, al tenor de lo normado en los artículos 291 y 292 del CGP y/o la Ley 2213 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 018 del 14-09-2023

DLO